

**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA
Nro. 008 de 2023**

Hoy treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 12:18 P.M., se han reunido en las instalaciones de la Secretaria General el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** Secretario General y la doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJÍA ZULUAGA**, Subgerente Administrativa y Financiera, con el fin de realizar la selección de proveedores que serán invitados a participar en el proceso de contratación, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es **“COMPRA DE UNA CAMIONETA DIESEL 4x4 CERO (0) KILÓMETROS DOBLE CABINA DE PLATÓN, PARA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.”**.

Que el artículo 46 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P”* señala:

“(…) La selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 2 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaría General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos. (...)”

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día treinta (30) de marzo de 2023, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada No. 008 de 2023 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrara relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.

Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregaría en la Secretaria General de la entidad.

La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en el aviso.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad con la invitación No. 008 de 2023 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso pre contractual, de las personas relacionadas a continuación:



Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A representada legalmente por el señor CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER	860001307-0	31 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:10 A.M
AUTOCORDILLERA S.A.S representada legalmente por el señor SIMÓN MOLINA AZCRATE	800160116-3	31 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:26 A.M

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto oficial para realizar el presente proceso de contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$293.301.841,00) M/CTE**, que de conformidad al Numeral 2 del artículo 6, del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea superior a 100 SMMLV e igual a 900 SMMLV, se adelantará el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 46 al 51 del mismo acuerdo, los cuales señalan entre otros: *"(...) La entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos dos (2) proveedores registrados en el Sistema de Información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información interno. (...)"*.

A cada uno de los interesados que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un número de inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, así:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción	NUMERO ASIGNADO DE INSCRIPCIÓN
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A representada legalmente por el señor CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER.	860001307-0	31 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:10 A.M	1
AUTOCORDILLERA S.A.S representada legalmente por el señor SIMÓN MOLINA AZCRATE	800160116-3	31 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:26 A.M	2

Así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

Que dentro de las manifestaciones de interés presentadas se pudo verificar que AUTOCORDILLERA S.A.S se encuentra inscrito en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa, desde el pasado 12 de enero de 2023, a través de su representante legal suplente, tal y como se advierte en el certificado de existencia y representación legal, y quien funge como Gerente General, atendiendo certificación emitida en dicho sentido.

Ahora bien, en lo tocante a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, se advierte que el día 31 de marzo de 2023 se diligenció el formato para inscripción de proveedores por parte de la señora Ángela María Trujillo, apoderada del señor Juan Carlos Herrera Landines, apoderado especial del representante legal de la persona jurídica. No obstante, éste último no corresponde al representante legal

según se advierte del certificado de existencia y representación legal expedido el día 06 de marzo de 2023, hora 15:48:21 y que fuera allegado por el interesado. Adicional a lo anterior, fue la misma persona, esto es, la señora Ángela María Trujillo, quien diligenció el formato para manifestar interés en el proceso pre contractual citado, lo cual contraviene lo señalado en el aviso, así:

(...)

Es importante señalar que la manifestación de interés, debe realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en el aviso.

(...)

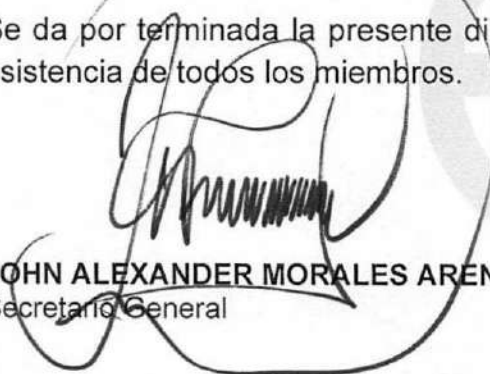
NOTA 1: Para poder manifestar la intención de participar en el proceso contractual de EPQ S.A ESP, el interesado debe de estar inscrito en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa, de conformidad a la publicación realizada a través de la página web de la entidad a inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas desde el día 18 de Noviembre de 2020.

(...)"

Si bien se allegó documento denominado autorización tanto como para inscribir a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A como proveedor de EPQ SA ESP, como para manifestar interés, el mismo no fue expedido por el representante legal de la persona jurídica interesada, sumado a ello, no tiene presentación personal, razón por la cual, tanto la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa, como la manifestación de interés para participar en el presente proceso efectuada por DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, no podrán ser tenidos en cuenta, toda vez que no cumplen con los requisitos señalados en el acuerdo de junta directiva No. 002 de 2020, como en el aviso No. 008 de 2023.

Finalmente, y teniendo en cuenta que solo un (1) interesado cumplió con los requisitos citados en precedencia, se prescinde del proceso de sorteo y los miembros asistentes de forma unánime, autorizan el envío de la invitación a presentar propuesta a AUTOCORDILLERA S.A.S representada legalmente por el señor SIMÓN MOLINA AZCRATE.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 12:45 P.M contando con la asistencia de todos los miembros.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General



MARÍA DEL SOCORRO MEJÍA ZULUAGA
Subgerente Administrativa y Financiera